



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : FERNANDO FORERO CAMACHO
DEMANDADO : DIANA PATRICIA MOROS HERNÁNDEZ
RADICACION : 2017-00131

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de agosto de 2017. Al Despacho del señor Juez informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

En atención al escrito visto a folios 66 a 95 se indica al apoderado, que tal como lo preceptúa el artículo 292 del Código General del Proceso, se tuvo por notificada a la demanda por aviso el 10 de julio de 2017, teniendo en cuenta que la notificación fue recibida el 7 de julio de 2017, por lo que la demandada le venció el término para contestar la demanda el 25 de mismo mes y año, tornándose el escrito presentado extemporáneo, además en la fecha en que se presentó el memorial poder (folio 64) ya se encontraba vencido igualmente el término del traslado, motivo por el cual se tuvo por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
<u>65</u> <u>30 AGO 2017</u>	del
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría	